



35 años



coopemsura

En el Aniversario #35 de Coopemsura

Todos tus referidos a \$35.000

¿Qué es el plan de referidos?

Es un programa que nos permite el crecimiento de nuestra base social, **compensando económicamente con \$35.000 por referido exitoso** a todos los asociados que nos ayudan a compartir los beneficios de hacer parte de nuestra cooperativa.

¿Quiénes pueden referir?

Todos los asociados hábiles que no presenten morosidad en los pagos y que no tengan solicitud de retiro en trámite.

¿Quiénes se pueden afiliar?

Ten en cuenta que, solo puedes referir personas que estén vinculadas con las siguientes empresas:

- Grupo Sura, sus empresas subordinadas, filiales y subsidiarias, que legalmente se constituyan como tales.
- Los intermediarios de seguros, personas naturales que tengan vínculo comercial con la Compañía Suramericana de Seguros S.A.
- Los empleados de las Promotoras de Seguros vinculadas a la empresa Suramericanade Seguros S.A.
- Las personas que se hayan desvinculado de las empresas descritas en literales anteriores, por jubilación o pensión.

Infórmale a tus referidos que nos brindarás sus datos y que, Coopemsura se pondrá en contacto con ellos para tramitar la afiliación.



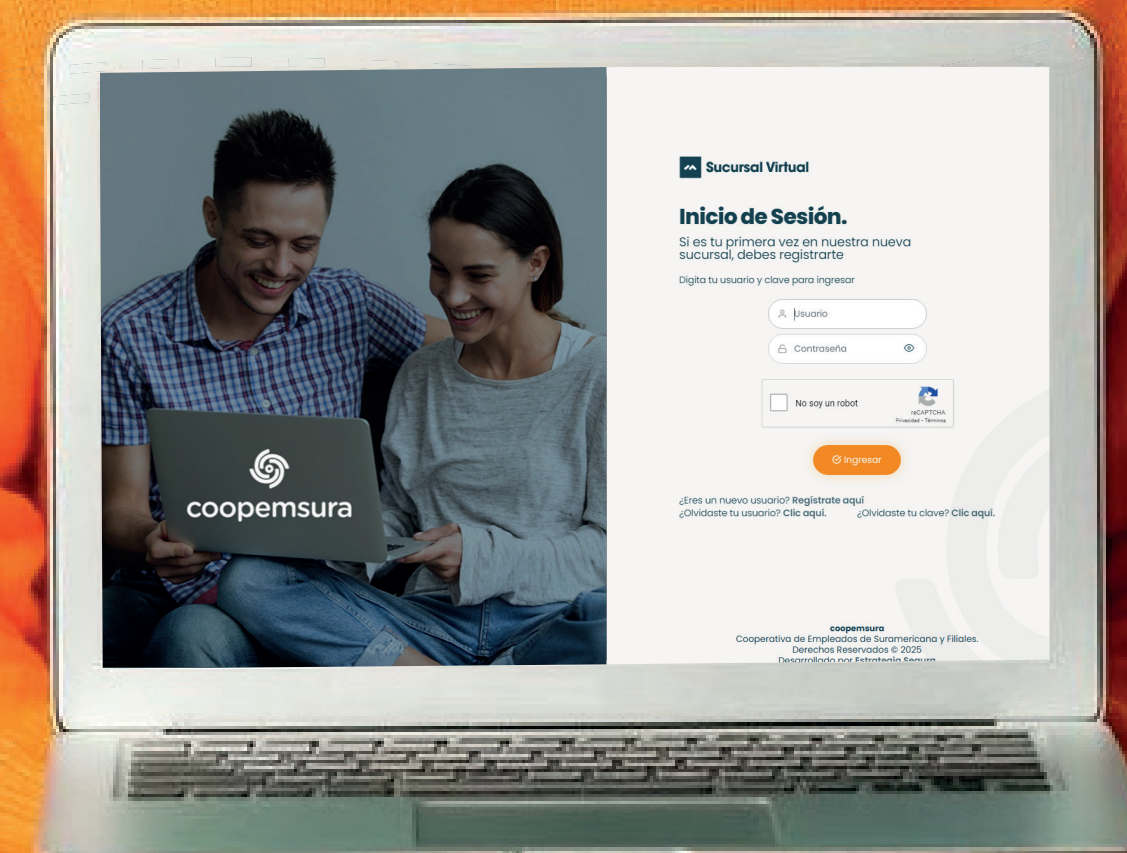
¿Cómo registrar un referido a través de la Sucursal Virtual?

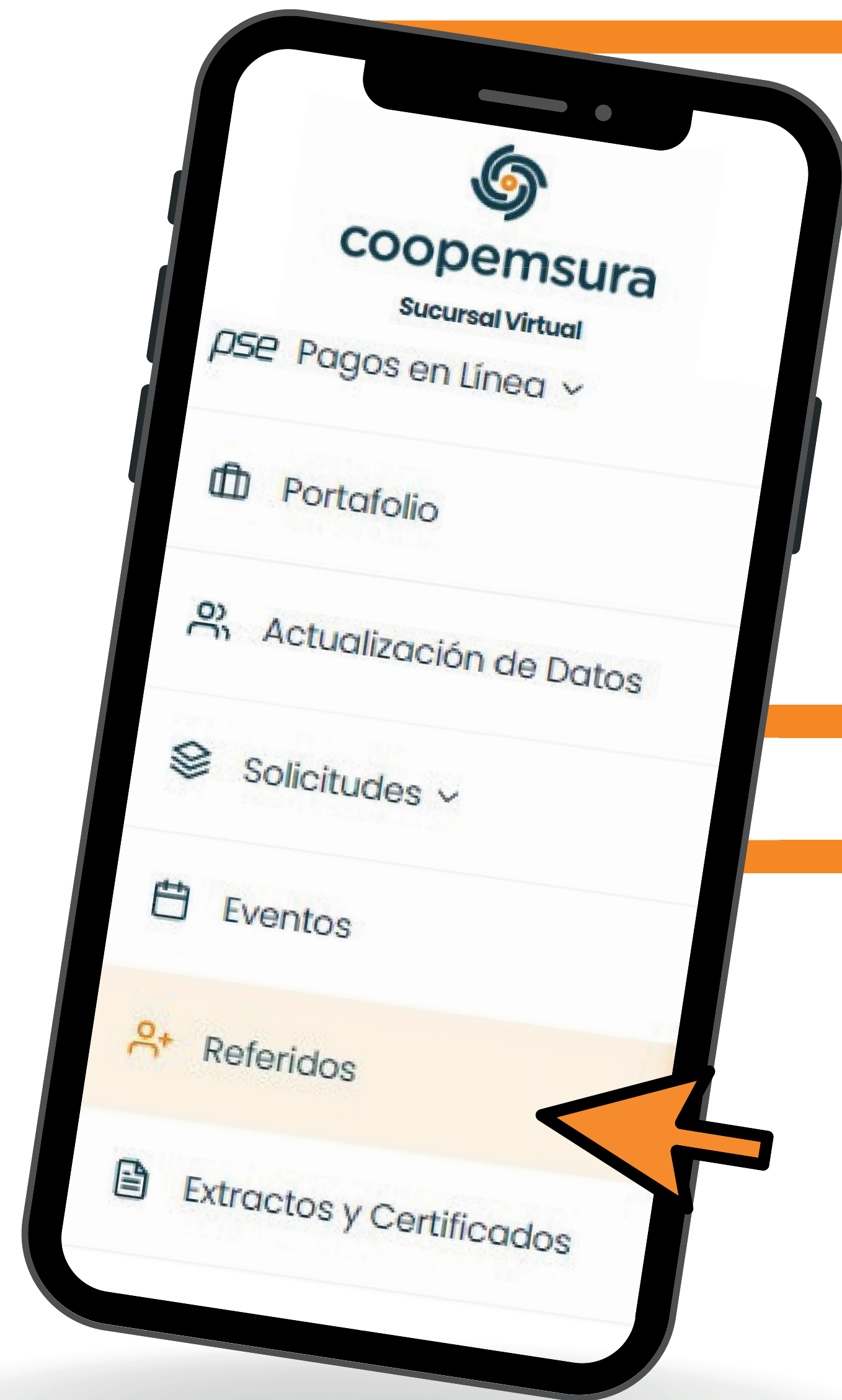
Ingresa a <https://sucursal.coopemsura.com.co/>.

Si no estás registrado, debes hacerlo con el **correo electrónico y número de celular que tienes registrados** en Coopemsura.

Si estás registrado, inicia sesión con tu usuario y contraseña.

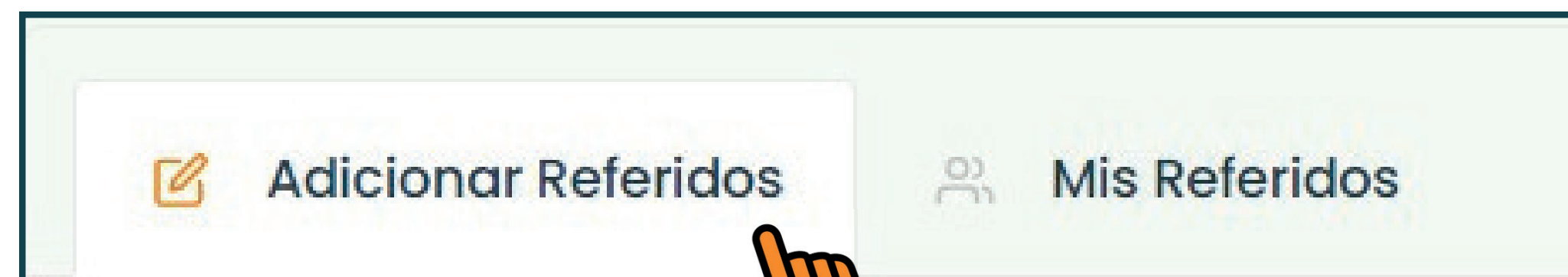
Si tienes inconvenientes con el ingreso o registro en la Sucursal Virtual, reporta la novedad con el pantallazo respectivo a:
auxsistemas@coopemsura.com.co
6044939131 Ext. 45197





Una vez ingreses a la sucursal virtual, busca en el menú del lado izquierdo, el botón de **“Referidos”**.

En la pestaña **“Adicionar referidos”**, ingresa los datos de la persona a referir, teniendo en cuenta que solo puedes referir empleados de las compañías descritas anteriormente.



Una vez diligenciados los datos, haz clic en el **botón azul** para aceptar los términos y condiciones de este plan.

Para finalizar, haz clic en el botón naranja **“Enviar referido”**.



Tener en Cuenta

Un asociado solo se puede referir una vez, es decir, si se retira y vuelve a ingresar ya no será objeto del beneficio económico por plan de referidos.

Aplica para los referidos que se afilien **a partir del 15 de enero del 2025 y hasta el 31 diciembre del 2025**, que sean registrados a través de la Sucursal virtual o por nuestra línea única de Whatsapp 3006612251.

Cuando tus referidos cuenten con la primera deducción de nómina, te enviaremos una notificación a través del correo electrónico para validar tus datos bancarios y proceder con el pago de la compensación, en un tiempo máximo de 15 días hábiles.

Ten en cuenta que, **los pagos se realizarán solo a cuentas bancarias que estén a nombre del asociado** o a la cuenta de ahorro a la vista de Coopemsura, en caso de tenerla.

Para recibir la compensación económica **deberás estar al día en tus obligaciones y no estar retirado ni en proceso de retiro.**

Una vez realizado el pago de la compensación económica, **te notificaremos a través del correo electrónico** para que verifiques la transacción.





**¡Gracias por contribuir al
crecimiento de tu Cooperativa!**

f X YouTube Instagram in

www.coopemsura.com.co

WhatsApp 3006612251

